INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoendivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de setiembre de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Licitación Pública Nacional N° 89/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS",**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 17 de setiembre de 2014, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Claudia Patricia Acosta, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Arnaldo Alcides Riquelme Ramos, en representación de la Dirección Jurídica de la institución.
- Cristina Lucina Olivero Garcia, en representación de Gerencia de Salud.
- Estanislao Panza Acosta, en representación de Gerencia de Salud / miembro fijo.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-0216-2014-000402 de fecha 28 de mayo de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicita el llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS"**, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 03 de junio de 2014.-

Que, por Nota Interna NOT-0216-2014-000434 de fecha 06 de junio de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remite las planillas de la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 18 de junio de 2014.-

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/Nº 0803/2014, de fecha de 30 de junio de 2014, informó que se ha incluido en el PAC 2014, con el ID Nº 273834, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS".-**

Que, por Resolución N° 060-003/14 de fecha 15 de julio de 2014, en su **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/14 "ADQUISICION DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS",** y en su **Art. 2°.** Aprueba el Pliego de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/14 "ADQUISICION DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS,** por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución

Que, por Nota Interna P.R.D.G.B.S. N° 0883/2014 de fecha 22 de julio de 2014, se comunica el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/14 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el Departamento de Licitaciones a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por Memorándum DBS/DLI/N° 1189/2014 de fecha 21 de agosto, pone a conocimiento a Secretaria del Consejo de Administración y por su intermedio al Presidente del Instituto y al Consejo de Administración, la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones surgiendo como necesidad de atender las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por medio de la Nota DNCP N° 23.596 de fecha 28 de julio de 2014.

Que, por Resolución N° 072-022/14 de fecha 26 de agosto de 2014, en su **Art. 1°** Rectificar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/14 "ADQUISICION DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS",** que consta de 04 (cuatro) fojas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CLAUDIA P. ACOSTA
Jefa - DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Estanislao Panza Acosta
Jefe Serv. Radiología
Prof. Nº 2145

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 008783/14 de fecha 02 de julio de 2014, informó que el pedido afecta al **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General,** que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1797/2014 de fecha 02 de julio de 2014, recepcionado por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 04 de julio de 2014, por un monto de 77.899.701 (Gs. Setenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos uno). Cabe mencionar que el llamado es Plurianual y el monto total a contratar es de 778.997.010 (Gs. Setecientos setenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil diez, y que los pagos a ser efectuados en el 2015 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 109/2014 a los quince días del mes de setiembre del año dos mil catorce, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de ofertas de la **Licitación Pública Nacional N° 89/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS"**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **DEZETA S.A.** - RUC 80019208-7: **Según planilla de precios cotiza por Gs.** 1.387.410.000- (Guaraníes un mil trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos diez mil) IVA incluido. **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.09302/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 86 (OCHENTA Y SEIS).-**

2. **JACK FACK S.R.L.** RUC 80003631-0: **Según planilla de precios cotiza por Gs.** 929.478.000- (Guaraníes novecientos veinte y nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil) IVA incluido. **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.031213/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 293 (doscientos noventa y tres).-**

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presentan errores aritméticos.

5. INFORME JURIDICO

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

DEZETA S.A.

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. CLAUDIA ACOSTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristina L. Olivero G. Fiscalización - Reg. Prof. N° 312 Dpto. Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos Abogado - Mat. N° 26.747 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Estanislao Panze Jefe Serv. Radiol. Reg. Prof. N° 2

Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –
Pero la misma no presenta muestras conforme a la IAO 33, **por lo que se desestima la oferta.**

JACK FACK S.R.L.

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. -

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta. -**

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL

N	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	DEZETA S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	JACK FACK S.R.L.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES

DOCUMENTOS FORMALES	JACK FACK S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. CLAUDIO ACOSTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristina L. Olivero G. Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312 Dpto. Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Estanislao Panza Acosta Jefe Serv. Radiología Reg. Prof. Nº 2545

DOCUMENTOS FORMALES	JACK FACK S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
presentación de la oferta.		
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al Formulario N° 10.	CUMPLE	
Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	CUMPLE	
Listado de los productos habilitados, para importar y comercializar , expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y afines del MSP y BS vigente o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador. Se podrá presentar la lista compuesta sólo por los productos ofertados.	CUMPLE	
Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	CUMPLE	
Certificado de esterilidad de origen debidamente autenticada para los productos que así lo requieran.	CUMPLE	
Certificados de control de calidad de Origen de cada uno de los lotes entregados como muestras para su estudio por el proceso licitatorio.	CUMPLE	
Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Copia de contratos y/o facturas).-	CUMPLE	
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
Dpto. Farmacia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Estanislao Panza Acosta
Jefe Serv. Radiología
Reg. Prof. Nº 2545

DOCUMENTOS FORMALES	JACK FACK S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).-	CUMPLE	
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA A. COSTA
UTIC DGI

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivera
Fiscalización - Reg. Prot. Nº 3
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Estanislao Panza Acosta
Jefe Serv. Radiología
Reg. Prof. Nº 2545

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Oferentes	Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Presentación	Unidad	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Observación
JACK FACK SRL	1	3493	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 30 x 40 CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPON/ BRASIL	300.000	60.000	3.036	182.160.000	2.431	25%	Cumple con las EETT. Se sugiere declara desierto conforme al Art. 30 inc. c)
DEZETA S.A.	1	3493	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 30 x 40 CM	Unidad	Unidad	AGFA/ ARGENTINA	300.000	60.000	4.600	276.000.000	2.431	89%	Se desestima la oferta, por no presentar muestras conforme a la IAO 33
JACK FACK SRL	2	3492	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 35 CM.	Unidad	Unidad	FUJI FILM / JAPON/ BRASIL	300.000	60.000	3.102	186.120.000	2.497	24%	Cumple con las EETT. Se sugiere declara desierto conforme al Art. 30 inc. c)
DEZETA S.A.	2	3492	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 35 CM.	Unidad	Unidad	AGFA / ARGENTINA	300.000	60.000	4.850	291.000.000	2.497	94%	Se desestima la oferta, por no presentar muestras conforme a la IAO 33
JACK FACK SRL	3	3494	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 43 CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPON/ BRASIL	45.000	90.000	3.828	344.520.000	3.058	25%	Cumple con las EETT. Se sugiere declara desierto conforme al Art. 30 inc. c)
DEZETA S.A.	3	3494	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 43 CM	Unidad	Unidad	AGFA /ARGENTINA	45.000	90.000	5.899	530.910.000	3.058	93%	Se desestima la oferta, por no presentar muestras conforme a la IAO 33

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Estanislao Panza Acosta
Jefe Serv. Radiología
Reg. Prof. Nº 2545

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Oferentes	Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Presentación	Unidad	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Observación
JACK FACK SRL	4	3491	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 24 x 30 CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPON/ BRASIL	33.000	66.000	1.848	121.968.000	1.738	6%	Cumple con las EETT. Se sugiere adjudicar
DEZETA S.A.	4	3491	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 24 x 30 CM	Unidad	Unidad	AGFA / ARGENTINA	33.000	66.000	2.750	181.500.000	1.738	58%	Se desestima la oferta, por no presentar muestras conforme a la IAO 33
JACK FACK SRL	5	3469	42203708-002	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS: FIJADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY/ MALASIA/ CANADA	150	300	115.500	34.650.000	108.900	6%	Cumple con las EETT. Se sugiere adjudicar
DEZETA S.A.	5	3469	42203708-002	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS: FIJADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	TETENAL/ ALEMANIA	150	300	240.000	72.000.000	108.900	120%	Se desestima la oferta, por no presentar muestras conforme a la IAO 33
JACK FACK SRL	6	3501	42203704-001	LÍQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS: REVELADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY/ MALASIA/ CANADA	150	300	200.200	60.060.000	202.397	-1%	Cumple con las EETT. Se sugiere adjudicar
DEZETA S.A.	6	3501	42203704-001	LÍQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS: REVELADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	TETENAL/ ALEMANIA	150	300	120.000	36.000.000	202.397	-41%	Se desestima la oferta, por no presentar muestras conforme a la IAO 33

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
JEFE - DPTO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Estanislao Ranza Acosta
Jefe Serv. Radiología
Reg. Prof. N° 2545

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Oferente	Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad	Observación
JACK FACK SRL	1	3493	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 30 x 40 CM	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	Cumple con las EETT
JACK FACK SRL	2	3492	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 35 CM.	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	Cumple con las EETT
JACK FACK SRL	3	3494	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 43 CM	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	Cumple con las EETT
JACK FACK SRL	4	3491	42201810-002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 24 x 30 CM.	De Fondo Verde	Unidad	Unidad	Cumple con las EETT
JACK FACK SRL	5	3469	42203708-002	**LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS:** FIJADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Para procesadora automática, Kit x 30 a 40 litros.	Kits	Unidad	Cumple con las EETT
JACK FACK SRL	6	3501	42203704-001	**LÍQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS:** REVELADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Para 30 a 40 Lt. Para procesadora automática- Kits.	Kits	Unidad	Cumple con las EETT

10. RATIOS FINANCIEROS:

JACK FACK SRL		Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	CUMPLE
	Pasivo corriente	
Endeudamiento	Pasivo total	CUMPLE
	Activo total	
Rentabilidad	Utilidad neta	CUMPLE
	Capital	
Capital Operativo	Activo corriente	CUMPLE
	Pasivo corriente	
929.478.000.-		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Estanislao Panza Acosta
Jefe Serv. Radiología
Reg. Prof. Nº 2545

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de declarar desierto los ítems 1, 2 y 3 conforme al Art. 30 inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."* y adjudicar los ítems 4, 5 y 6 a la firma **Jack Fack S.R.L** por cumplir con todos los requisitos legales y con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

JACK FACK SRL										
Ítem	**Código**	**Código de Catalogo**	**Descripción del Articulo**	**Presentación**	**Unidad**	**Marca/ Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/IVA**	**Precio Total Cant. Máx. c/IVA**
4	3491	42201810 -002	**PELICULA RADIOGRAFICA:** PELÍCULA RADIOGRÁFICA 24 x 30 CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPON/ BRASIL	33.000	66.000	1.848	121.968.000
5	3469	42203708 -002	LIQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS: FIJADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	CHAMPION PHOTOCHE MISTRY/ MALASIA/ CANADA	150	300	115.500	34.650.000
6	3501	42203704 -001	LÍQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRAFICAS: REVELADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	CHAMPION PHOTOCHE MISTRY/ MALASIA/ CANADA	150	300	200.200	60.060.000
Monto Total Guaraníes: Doscientos diez y seis millones seiscientos setenta y ocho mil.----------										**216.678.000**

Monto total adjudicado a la **Licitación Pública Nacional N° 89/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS"**, Gs. 216.678.000- (Guaraníes Doscientos diez y seis millones seiscientos setenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIO ACOSTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Estanislao Panza Acosta
Jefe Serv. Radiología
Reg. Prof. Nº 2545

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N°/26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

12. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por las autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documentos y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
Gerente

.....

Ing. Com. Claudia Patricia Acosta Gauto.
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

.....

Abog. Arnaldo Alcides Riquelme Ramos.
Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. N° 312
Dpto. Farmacoterapéutica

.....

Lic. Cristina Lucina Olivero Garcia.
Gerencia de Salud.

.....

Dr. Estanislao Panza Acosta.
Miembro Fijo / Gerencia de Salud.

Dr. Estanislao Panza Acosta
Jefe Serv. Radiología
Reg. Prof. N° 2545